

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARENYS DE MAR

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de quiebra necesaria de la entidad «Tintes Ponsa», de la villa de Malgrat, de la que son titulares don Jaime Ponsa Rabassa y don Santiago Ponsa Ripoll, por medio del presente se hace público haberse señalado el término de cuarenta días para que los acreedores de dicha quiebra presenten a los Síndicos don Felipe Mendoza Herrán, don Francisco Michelena Arsuaga y don José Piquer Ametller, cuya representación ostenta el Procurador don Luis Castelló Molas, los títulos justificativos de sus créditos, y se ha acordado señalar el próximo día 16 de junio y hora de las doce para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos que presente la Sindicatura y su aprobación o desaprobación, previniéndose a todos los acreedores que de no presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo señalado de cuarenta días, y de no comparecer a la Junta el día y hora señalados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 14 de abril de 1964.—El Secretario, Vicente Martínez.—El Juez de Primera Instancia, 2.527-C.

#### BARCELONA

En los autos de cuenta jurada seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 15 por don Manuel Gramunt de Moragas y don Ramón Pou Serradell, Procurador y Letrado, respectivamente, de don Teófilo Julio Gimeno, en los autos de mayor cuantía seguidos contra el mismo por don Juan de Sucre y de Grau, sobre resolución de contrato y otros extremos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez señor Troncoso Facorro.—En Barcelona a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta del precedente escrito presentado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y Letrado don Ramón F. Pou Serradell, al que se acompañan minuta de éste y cuenta detallada de los derechos y adelantos del Procurador; se tiene por promovida cuenta jurada contra los herederos o causahabientes de don Teófilo Julio Gimeno, al que representaron y dirigieron, respectivamente, en autos de mayor cuantía promovidos contra el mismo por don Juan de Sucre y de Grau, y al efecto requiriese a los citados herederos o causahabientes para que en el término de diez días paguen la cantidad de cinco mil doscientas noventa y nueve pesetas que importa la cuenta del Procurador y treinta y seis mil trescientas ochenta pesetas de honorarios del Letrado, bajo apercibimiento de apremio. E ignorándose los nombres y domicilios de los expresados herederos o causahabientes del fallecido don Teófilo Julio Gimeno, hágase el requerimiento por medio de edictos, fijándose la correspondiente cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.—Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad, de que doy fe.—Firmado: Francisco Troncoso.—Ante mí: Manuel Orozco (rubricados).»

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los citados herederos o causahabientes de don Teófilo Julio Gimeno, por el término y fines expresados, expido la presente en Barcelona a 16 de marzo de 1964.—El Secretario, Manuel Orozco.—3.406-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Walter Scherck Cantor, al amparo de lo prescrito en los artículos 129 y 131 de la Ley hipotecaria contra don Alberto Peters Coenen, por el presente se anuncia nuevamente, y con la cualidad de primera vez, la venta en pública subasta, término de veinte días, y precio fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca, en ella especialmente hipotecada:

Pieza de tierra de superficie 42.342 metros y 5 decímetros cuadrados, en la que hay construida una casa vivienda de planta baja, de 22 metros de ancho por 22 de largo, o sea un total de superficie de 484 metros cuadrados, estando circundada por el resto del terreno y sita en término de Cervelló, provincia de Barcelona, que fué pertenencia de la heredad Torre Vileta, Linda: al Norte, con terreno de don Pablo Majo y don Francisco Mascaró; al Sur, con la carretera de Barcelona a Valencia; al Este, con don Pedro Calve o sus sucesores, don Benito Busquets y don Ignacio García, y al Oeste, con porción segregada de la mayor, de que ésta se segregó y que compró don Hubert H. Funke. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 1.503 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Cervelló, folio 110, finca 1.165 inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de la antes descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio mencionado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha, primer patio, el día 25 de junio próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de un millón doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, en que las partes han valorado la finca.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General

de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 29 de abril de 1964.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—2.396-C.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Barcelona, en el expediente de declaración de herederos «ab intestato» de don Gonzalo Fernández Sánchez, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), hijo de Pedro y de María, vecino que fué de Barcelona, en la calle Mediana de San Pedro, número 27, primero, de estado viudo, falleció en el domicilio indicado el día 20 de diciembre de 1963; por el presente se hace pública la incoación de dicho expediente y el fallecimiento intestado del expresado causante, llamando a cuantos se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a hacer uso del mismo, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, personándose en forma en dicho expediente, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1964.—El Secretario, José Pareja.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.410-E.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que por auto de 28 del actual se ha declarado en estado de quiebra necesaria la herencia yacente del comerciante don Francisco Cortés Almela, y como consecuencia de dicha declaración se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la herencia yacente quebrada para que lo manifieste al Comisario de dicha quiebra, don Carlos Rambla Sales, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la herencia yacente a que las entreguen al depositario, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

✓ Dado en Castellón a 28 de abril de 1964. El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio del Moral Martín.—2.485-C.

#### LA RODA (ALBACETE)

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Juez titular de Primera Instancia de La Roda (Albacete).

Hago saber: Que en éste de mi cargo y promovido por la esposa, doña Juana Cuartero Cambroner, se tramita expediente de declaración de fallecimiento del que fué vecino de Tarazona de La Mancha don Alfonso Jiménez Honrubia, hijo de Fermín y de Josefa, cuyas últimas noticias son del 14 de mayo de 1938 en

el sector Monteagudo, del frente de Te-ruel.

Y para general conocimiento y efectos del artículo 2.042 del Enjuiciamiento se publica en el presente.

Dado en La Roda a 20 de marzo de 1964.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez. — El Secretario, José Tejera. — 2.011-C. y 2.ª 9-5-1964

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Eustasio Martínez Gallego y su esposa, doña María Cuesta Suárez, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Reyes Serrano Lafuente, mayor de edad, casado, vecino de Porzuna (Ciudad Real), sobre cobro de un préstamo hipotecario de 125.000 pesetas de principal, intereses legales y 25.000 pesetas para costas, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que se expresarán, consignados en la escritura de hipoteca, las fincas objeto de hipoteca que a continuación se expresan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 20 de junio próximo, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

1.º Pedazo de tierra conocido por Rompidos, en término municipal de Porzuna, de haber cuatro fanegas de tierra, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, de la finca de Tomás Campos; Sur, la de Evilio Jiménez; Este, la de Tomás Moncalvillo, y Oeste, la de Leonardo Jiménez. Inscrita al tomo 283, libro 31 de Porzuna, folio séptimo, finca 2.541, inscripción primera.

2.º Pedazo de tierra de término municipal de Porzuna, al sitio Humbria de las Lomas, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, Candelaria del Alamo; Sur, camino de las Lomas; Este, Baldomero Sánchez, y Oeste, Angel Navas. Inscrita al tomo 283, libro 31, folio 8. finca 2.542, inscripción primera.

3.º Huerta en término municipal de Porzuna, al sitio de Las Minas, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, lindando: al Norte, con la carretera de Horcajo; al Sur, Isidro Hervás; Este, con la carretera de Toledo, y Oeste, con Martín Sanz.

4.º Pedazo de tierra en término municipal de Porzuna, al sitio Colmenarejo, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea y veinticinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, finca de Felipe de la Santa; Sur, la de Dolores García; Este, de Pedro Serrano, y Oeste, de Pablo Ormaño. Inscrita al tomo 283, libro 31, folio 10, finca 2.544.

5.º Una casa en corrales, cuerdas, patios y diversos terrenos en este pueblo de Porzuna y su calle Nueva, número 26. Mide todo unas dos fanegas, o sean una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda todo: derecha entrando, Teófilo Sánchez Sánchez; izquierda, Antonia de Dios Elena, y fondo, Nicolás Aguilar y otros. Inscrita al tomo 309, libro 37, folio 90 vuelto, finca 3.820, inscripción segunda.

6.º Tierra de secano, indivisible olivar, en término municipal de Porzuna, al sitio de La Cañada de los Lobos, con una extensión de cuatro fanegas, o sea dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Sur, Baldomero Sánchez y otros; Norte, Laurentino Sánchez;

Este, Ignacio Francia, y Oeste, Lorenzo Qullón. Inscrita al tomo 309, libro 37, folio 95, finca 3.821, inscripción segunda.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo de subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Servirá de tipo para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea los siguientes:

La primera finca, el de treinta y nueve mil pesetas.

La segunda finca, el de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

La tercera finca, el de veintisiete mil pesetas.

La cuarta finca, el de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

La quinta finca, el de cuarenta y cinco mil pesetas.

La sexta finca, el de treinta y nueve mil pesetas.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, Juez de Primera Instancia, que firmo en Madrid a 27 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).—3.465-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Josefa Gómez Monche, asistida de su esposo, don Guillermo Ripoll Oliver, contra doña Carmen Monche Ríos y los herederos o causahabientes ignorados de doña Cándida Ríos Morán, sobre cesación de proindiviso y otros extremos, en los que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los expresados ignorados herederos o causahabientes, para que en término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Cándida Ríos Morán, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 29 de abril de 1964.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.509-C.

#### MÉRIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el trámite establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado, bajo el número 206, de 1963, a instancia de don Alfonso Gajardo Hernández, contra doña Lorenza González Capote, a las doce ho-

ras del día 12 de junio próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por término de veinte días y por primera vez, de los bienes hipotecados que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo por que salen a subasta las expresadas fincas es el de tasación, que a tal fin se hace constar en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta:

Casa en esta ciudad y su calle, travesía de Concordia, número 8, ocupa una superficie de diez metros de fachada por cincuenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, igual a quinientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la de Angel Fernández Luján; por la izquierda, la de Mariano Garrido Marín, y espaldá, almacén de don Felipe Aretio Bernáldez, hoy sus herederos. Consta de dos pisos distribuidos en varias dependencias.

Inscrita al tomo 432, libro 94, folio 143, finca 7.054, inscripciones quinta y sexta. Tasada en la suma de trescientas treinta mil pesetas.

Dado en Mérida a 30 de abril de 1964. El Secretario (ilegible).—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—2.458-C.

#### MONFORTE DE LEMOS

En este Juzgado, y a instancia de doña Celsa Mariño García, casada y asistida de su esposo, don Prudencio Moure, vecinos de esta ciudad, industriales, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hermana María Agripina Mariño García, nacida en San Vicente de Iglesiasfeita, Saviñao, el 5 de junio de 1890, hija de José Ramón y de Mercedes, que tuvo su último domicilio en Tarrío, parroquia de Freán-Saviñao, de donde se ausentó para la República Argentina hace unos cuarenta años, trasladándose luego a Brasil, sin que se hayan tenido noticias de la misma desde hace más de treinta años.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Monforte (Lugo), 24 de marzo de 1964. El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.487.

1.ª 9-5-1964

#### SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

Don Heraclio Lázaro Migue, Juez de Primera Instancia de la Región Ecuatorial.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 321 de 1963 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Florida, Hermanos Piña, Limitada, representada por el Letrado don Fernando Guerrero Gargallo, contra don Antonio Vila Plademut, sobre reclamación de 827.333,25 pesetas, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Solar de ochocientos setenta y tres metros cuadrados, situado en esta ciudad, Linda; Al Norte, finca de donde se segrega, de Industrial Eléctrica Limitada; Sur, calle sin nombre; Este, solar de Manuel Gumbau Fortunato, y Oeste, terreno de la Compañía Colonial de África. La hipoteca era extensiva a las edificaciones en él existentes.

Inscrita al folio 206, libro 103, finca 7.258.

Para cuyo acto se ha señalado el día 10 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin lo que no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Isabel de Fernando Poo a 9 de abril de 1964.—El Secretario, Julio Uyarra Eguiluz.—El Juez, Heraclio Lázaro Miguel.—3.500-3.

#### VALENCIA

Don Pedro Roca de la Matta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de los de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 351, de 1963, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por don Rafael Mira Miralles, representado por el Procurador don Antonio Navarro Canuto, contra don Vicente Alonso Valero y su esposa, doña Amparo Puertes Puertes, sobre reclamación de crédito hipotecario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; principal, noventa y ocho mil doscientas cincuenta y una pesetas; costas, quince mil pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se describirá y a que se refiere la escritura de préstamo con garantía hipotecaria por el precio pactado en la misma, señalándose para que la misma tenga lugar la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana, bajo los siguientes bienes:

Una casa en Alfafar, calle del Doctor Ferrán, número 18, compuesta de planta baja con distribución y corral, y de piso alto destinado a cambra; ocupa una superficie de ciento setenta y nueve metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos noventa y siete palmos y setenta décimas de palmo cuadrado; lindante por la derecha, entrando, con la calle de Salvador Giner, a la que tiene puerta accesoria; por la izquierda, casa de José Baixauli y Verdaguier, y por detrás, resto de la finca de que se segregó el solar.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Torrente, en el tomo 701, libro 50 de Alfafar, folio 224, finca número 5.833, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en ciento quince mil pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1964. El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Roca de la Matta.—2.510-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados civiles

LEON VEGÍA, Luis; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Rafael y Josefa, natural de Sevilla y domiciliado últimamente en Aaiun, Villa Cisneros; procesado en el sumario número 5 de 1964; comparecerá ante el Juzgado Territorial de Aaiun (Sahara) dentro del término de diez días.—(1.392.)

CARRASCAL CARRASCAL, Luis; nacido en Madrid, el 1 de enero de 1936, hijo de Julián y Adela, casado, vendedor, domiciliado en Madrid, Marqués de Viana, 53; procesado en el sumario número 20 de 1953 por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(1.394.)

TORRES GIL, Fermín (a) «El Ciclista»; natural de Hospitalet, hijo de Agustín y de Josefa, de treinta y dos años, soltero, tociner, domiciliado últimamente en Hospitalet, travesera Coll-Blanch, número 65, bajo; procesado en el sumario número 536 de 1955 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat.—(1.395.)

VENTURA VENTURA, Francisco; natural de Mollet del Vallés, hijo de Enrillo y de Claudia, de veintinueve años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, número 25, bajo; procesado en el sumario número 160 de 1963 por conducción ilegal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat.—(1.396.)

MANTEIGA REY, Jacobo; de treinta y seis años, hijo de Fernando y de Angustias, natural de Cariño, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado en el sumario número 397 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(1.353.)

ARIAS GONZALEZ, Jesús; de dieciocho años, soltero, electricista, hijo de Jesús y de Remedios, natural de Cibara de Gos-

dón, domiciliado últimamente en León; procesado en el sumario número 385 de 1962 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(1.355.)

PETER WAGNER, Hans; mayor de edad, súbdito alemán, pasaporte número E 4060/59, expedido en Mannheim el 28 de noviembre de 1959, con residencia habitual en 23 Kanalstrasse, Kassel (Alemania), y accidentalmente en Madrid, calle Ribera de Manzanares, número 14; procesado en el sumario número 167 de 1964 por estafas, falsedad, apropiación indebida y hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.366.)

CARBALLO ANCA, Manuel; natural de Ares (La Coruña), casado, topógrafo, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Manzaneda (Orense); procesado en la causa número 294 de 1960 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.367.)

SI ONDO, Sotero; natural de Alep (Sevilla de Niefang), provincia de Río Muni, nacido el 8 de abril de 1939, hijo de José y de María, con residencia últimamente en la calle Velázquez, 114, de Madrid; procesado en el sumario número 344 de 1963 por falsificación; comparecerá ante el Juzgado del Distrito de Fernando Poo dentro del término de diez días.—(1.369.)

HITOS GARCIA, Antonio; natural de Huelto Vega (Granada), de cincuenta y ocho años, hijo de Miguel y de Carmen, casado, industrial, vecino de Madrid, calle Mercedes Arteaga, número 21; procesado en el sumario número 676 de 1963 por desobediencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.370.)

SANCHEZ CEDRES, Isidro; mayor de edad, liberto condicional de la Colonia Agrícola Penitenciaria de Tefia; procesado en el sumario número 24 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puerto del Rosario dentro del término de diez días.—(1.374.)

H. M. STABLEFORD, Richard; hijo de Guillermo y de Ana, natural de Londres, soltero, empleado, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, hotel Océano, playa de Las Canteras; procesado en el sumario número 203 de 1964 por lesiones y daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Telde (Las Palmas de Gran Canaria).—(1.375.)

CANO CARRILLO, Luis; natural de Mula, soltero, administrativo, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle Dos de Abril, 41, puerta 4.ª; procesado en la causa número 130 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(1.376.)

MANZUCO GUTIERREZ, José María; natural de Almería, de cuarenta años, hijo de Manuel y de Remedios, agente comercial, casado, domiciliado en Madrid, calle Virgen del Coro, 11, donde ha vivido últimamente; procesado en el sumario número 26 de 1963 por uso indebido de vehículo de motor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vera dentro del término de diez días.—(1.377.)

SEBASTIAN PLA, Alberto; de treinta y dos años, casado, conductor; procesado en el sumario número 295 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(1.378.)